



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

El Constitucional rechaza el recurso del PP contra la Ley del Aborto

El Pleno del **Tribunal Constitucional ha validado** al completo la de la [Ley Orgánica 2/2010](#), de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, conocida como **Ley del Aborto**, que fue aprobada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en 2010. De esta forma, rechaza el recurso interpuesto por el Partido Popular hace casi 13 años.

Los siete magistrados que componen la **mayoría progresista del tribunal han rechazado la ponencia del magistrado Enrique Arnaldo**, que solo ha sido apoyada por los cuatro conservadores. Esta mayoría considera que no hay visos de inconstitucionalidad en la ley que regula el aborto voluntario a través de un sistema de plazos.

Al haber sido rechazada la ponencia redactada por Arnaldo, encuadrado en el sector conservador, **el tribunal tiene que redactar otro texto** que recoja el criterio de la mayoría progresista. Al contrario del documento ahora desestimado, **la nueva ponencia incluirá un completo respaldo a la ley** sobre interrupción voluntaria del embarazo, lo que significa el rechazo en su totalidad del recurso planteado por 70 diputados del PP contra el sistema de plazos.

Pleno del Tribunal Constitucional (Foto: TC)

Dado que Arnaldo ha declinado la posibilidad elaborar un nuevo texto, el presidente del ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |